

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**379.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Melilla, en escrito de 12 de febrero de 2013, con entrada en esta Ciudad el 14 de febrero del mismo año y registrado al nº 12.123, comunica lo siguiente:

"N30150

TENIENTE FLOMEST A Nº 1 BAJO.

952695512

NI G: 52001 453 20120001335

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO  
0000419/2012 PA.419/12

Sobre: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

De: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña. CRISTINA PILAR COBREROS RICO.

Contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C. OBRF AS PÚBLICAS Y P. TERRITO.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de 12/F ebrero/13 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA).

-De conformidad con 10 dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados

en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados -ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a 10 dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 4/4/2013 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 14 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

**380.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propues-